



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 268-2024- MDET/A

Sincho Grande, 09 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe Técnico N° 0035-2024-MDET-GDS, de fecha 03 de setiembre del 2024, sobre reconocimiento de los miembros del Concejo de Coordinación Local del Distrito de El Talla.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativas y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con el Artículo 4° del mismo cuerpo legal;

Que, los Artículos 17° y 42° inciso g) de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública para garantizar y canalizar el acceso de todos los ciudadanos a la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación, rendición de cuentas de vigilancia, siendo de competencia exclusiva de las Municipalidades aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad de la gestión municipal.

Que, visto la Ordenanza Municipal N° 001-2016-MDET-A; Ordenanza que regula el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local del distrito El Talla; que los artículos 98° al 105° de instalación y funciones de los Concejos de Coordinación Local Provincial y Distrital, como órganos de coordinación y concentración de las municipalidades provinciales y distritales, respectivamente, señalando que las mismas estarán integradas, por el alcalde distrital, los regidores, alcaldes de los centros poblados de la respectiva jurisdicción y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas.

Que, visto el acta de fecha viernes 20 de agosto del presente año; el Comité Electoral y autoridades locales se reunieron en el auditorio municipal para la Elección del Concejo de Coordinación Local del Distrito EL TALLAN. Así mismo por votación democrática queda conformada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Javier More Vilchez	Presidente	43096924
Aracely K. Sullon Ipanaque	Miembro titular	76828329
Ruth L. Martínez Imán	Miembro titular	70315666
Anastacio Martínez Ancajima	Miembro titular	05641977
Juan Talledo Montenegro	Miembro titular	02772054
Erika M. Sandoval Navarro	Miembro titular	74942675
Fredy Silva Imán	Miembro titular	70315661
Alejandro Ipanaque Silupu	Miembro titular	02714220
Francisco Nizama Purizaca	Miembro alterno	02850340
Karina Mendoza Navarro	Miembro alterno	42925377

Que, mediante Informe Técnico N° 035-2024/MDET-GDS de fecha 03 de setiembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Social, emite opinión técnica respecto al reconocimiento de los miembros del Concejo de Coordinación Local – Distrito de El Talla – Piura.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, los miembros del Concejo de Coordinación Local del Distrito de El Tallán, por el periodo de dos años (2025 – 2026), el mismo que está conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Javier More Vilchez	Presidente	43096924
Aracely K. Sullon Ipanaque	Miembro titular	76828329
Ruth L. Martínez Imán	Miembro titular	70315666
Anastacio Martínez Ancajima	Miembro titular	05641977
Juan Talledo Montenegro	Miembro titular	02772054
Erika M. Sandoval Navarro	Miembro titular	74942675
Fredy Silva Imán	Miembro titular	70315661
Alejandro Ipanaque Silupu	Miembro titular	02714220
Francisco Nizama Purizaca	Miembro alterno	02850340
Karina Mendoza Navarro	Miembro alterno	42925377

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR, en el Libro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de El Tallan, el reconocimiento de los miembros del Concejo de Coordinación Local del Distrito de El Tallán, para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El Tallan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TECNICO N° 035-2024-MDET-GDS

A : CPC. OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN
GERENTA MUNICIPAL – MDET

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS
DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE EL
TALLAN.

FECHA : 03 de setiembre del 2024.

RECEBIDO
4420
EXPEDIENTE N°:
FECHA: 03-09-2024
HORA: 03:28 pm
DOLIOS:
IRMA:

Es muy grato dirigirme a usted para expresarle mi afectuoso saludo y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, los artículos 17° y 42 inciso g) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización establecen que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública, y a garantizar y canalizar el acceso de todos los ciudadanos a la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación, rendición de cuentas de vigilancia, siendo de competencia exclusiva de las municipalidades aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal.

Que visto la Ordenanza Municipal N° 001-2016-MDET/A; ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE EL TALLAN PROVINCIA DE PIURA; que los artículos 98° al 105° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen la definición, composición, instalación y funciones de los Consejos de Coordinación Local Provincial y Distrital, como órganos de coordinación y concertación de las municipalidades provinciales y distritales, respectivamente, señalando que las mismas estarán integradas en caso de las Municipalidades Distritales, por el Alcalde Distrital, los regidores, alcaldes de los centro poblados de la respectiva jurisdicción y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas.





Que visto el acta de fecha día viernes 20 de agosto del presente año; el Comité Electoral y autoridades locales se reunieron en el auditorio municipal para la Elección del Consejo de Coordinación Local del Distrito de El Tallán. Así mismo por votación democrática queda conformada de la siguiente manera:

Presidente :	Javier More Vílchez	DNI: 43096924
Miembro Titular:	Aracely K. Sullon Ipanaque	DNI : 76828329
Miembro Titular:	Ruth L. Martínez Imán	DNI : 70315666
Miembro Titular:	Anastacio Martínez Ancajima	DNI : 05641977
Miembro Titular:	Juan Talledo Montenegro	DNI : 02772054
Miembro Titular:	Erika M. Sandoval Navarro	DNI : 74942675
Miembro Titular:	Fredy Silva Imán	DNI : 70315661
Miembro Titular:	Alejandro Ipanaque Silupu	DNI : 02714220
Miembro Alterno:	Francisco Nizama Purizaca	DNI : 02850340
Miembro Alterno:	Karina Mendoza Navarro	DNI : 42925377

CONCLUSIONES

Del considerado expuesto y en referencia al acta con fecha 20 de agosto del 2024, donde el Comité Electoral y autoridades locales se reunieron en el auditorio municipal para la Elección del Consejo de Coordinación Local del Distrito de El Tallan; en mi calidad Gerente de Desarrollo Social recomiendo:

- ✓ Esta Gerencia concluye que es necesario emitir resolución de alcaldía reconociendo a los miembros del Consejo de Coordinación Local del Distrito de El Tallan, provincia y departamento de Piura. Por un periodo de dos años.

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

ATENTAMENTE

Paul Edwin Lescano Juárez
Gerente de Desarrollo Social

REUNION DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE EL TAILAN.

siendo a horas 10:30 a.m. del día viernes 20 de agosto del 2024 se reunieron las autoridades locales, presidida por el Ing. Paul Lescano Gerente de Desarrollo social lo cual se reúnen en el auditorio de la Municipalidad Distrital de El Tailan.

El Ing. Paul Lescano Juarez da su saludo a todos los presente dando por inicio la elección del Consejo de Coordinación Local Del Distrito De El Tailan Provincia de Piura.

Como acto seguido se dio a conocer los nombres de los integrantes que postulan para la elección del Consejo de Coordinación Local Del Distrito de El Tailan, lo cual se da a conocer el número de votos

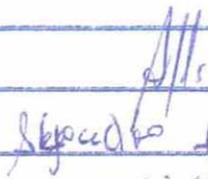
- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Fredy Silva Iman | 8 puntos |
| 2. Francisco Nizama Purizaca | 2 puntos |
| 3. Alejandro Ipanaque Silpu | 5 puntos |
| 4. Karina Mendoza Navarro | 2 puntos |

Asimismo por votación queda conformada de la siguiente manera:

1. Titular: Fredy Silva Iman
2. Titular: Alejandro Ipanaque Silpu
3. Alterno: Francisco Nizama Purizama
4. Alterno: Karina Mendoza Navarro.

El Ing. Paul Lescano Juarez agradece a todos los presentes. No habiendo otro punto a tratar finaliza la presente ~~prese~~ reunión en señal de conformidad.


Franklin Silva
44660931
Secretario General
Consejo de Delegados
Nuevo Tallan.


Francisco Naquiche Castro
02714020
FRANCISCO NAQUICHE CASTRO


Comodoro Inuichiguere
Poblador, Alto Saco de Chica
02850553.


Mercedes Silvia Velasco
DA Presidente comuna Nueva
Nueva Sancha chico DNI: 48131485. HA


Francisco Naquiche Castro
PRESIDENTE DE COMITE DE GESTION
ZONA VENTURA - EL TALLAN

Fredy Silva Simon 

Adjunto Nuo Sancha chico
DNI: 70315661

Karina Roxana Mendiga Navarro
DNI 42925377.

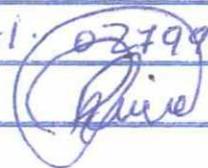
Pedro Ramos Churoque
Presidente Pro Cementerio
DNI: 02714092

 Roserrena de consejo de delegados

Rolando Helinson Volaverdo
DNI 02799657

PRESIDENTE DE GESTION
DNI: 02799657


MARIA Susana Pizarro Sosa Morales
#036460


MARIA SUSANA NAVARRO ROSCOP.
DNI 43033095.

ROSA DURAND ELIAS
DNI: 42403871

Tamara Gobernadora
